

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Luis de Urquijo y Losada y don Angel de Urquijo y Losada han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Otero, vacante por fallecimiento de su hermano don Ignacio de Urquijo y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, Maria del Carmen Llorente Ceá.—16.912.

### Secretaría General-Dirección General de la Policía

#### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Carlos Salgado Sánchez*

Don José Segura López, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de los expedientes disciplinarios números 879/1991 y 1.038/1991, que se siguen al Inspector Jefe del mismo Cuerpo don Juan Carlos Salgado Sánchez, adscrito a la plantilla de Santa Cruz de Tenerife y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber que por este edicto se emplaza a don Juan Carlos Salgado Sánchez, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría de Santa Cruz de Tenerife y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Instructor, José Segura López.—16.721-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de abril de 1981 con el número 117.992 de Registro, propiedad de don José Ramón Gil Benavides, en garantía de él mismo, a disposición del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, por importe de 87.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.644/94.

Madrid, 19 de agosto de 1994.—La Administradora, Maria Luisa Minguéz Izaguirre.—16.886.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de junio de 1975, con el número 40.425 de registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Obras Metálicas Electro Soldadas, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil, por importe de 200.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-182/95.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.888.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 7 de octubre de 1970 y 5 de febrero de 1971 con los números 3.898 y 5.956 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de José Molinos Bravo, «Impercolor», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 1.065.500 y 111.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen

los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-178/95.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.889.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expediente por esta Caja el día 29 de julio de 1966 con el número 502.342 de entrada y 8.069 de Registro, propiedad de don José María Bailo Remón, en garantía de él mismo, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por importe de 209.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberse presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-277/95.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.887.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 9 de marzo de 1977 y 21 de junio de 1978 con los números 59.651 y 75.555 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de la «Sociedad Española de Comunicación e Informática, Sociedad Anónima», a disposición de la Intendencia de la Armada y de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importes de 90.500 y 256.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-179/95.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.884.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 2 de mayo de 1972, 6 de febrero de 1973 y 19 de diciembre de 1975, con los números 14.221, 20.257 y 45.919 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real y de la Diputación Provincial de Madrid, por importes de 828.500, 598.000 y 1.300.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen

los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-181/95.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.885.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### SEVILLA

*Concesión administrativa para la legalización de diversas edificaciones construidas por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en las parcelas que ocupa en el Puerto de Sevilla, ampliación de su uso al de oficinas y segregación de superficie*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su sesión del día 15 de diciembre de 1993, acordó otorgar a «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», concesión administrativa por la que se han legalizado diversas edificaciones construidas en las parcelas que ocupa en el Puerto de Sevilla con ampliación de su uso al de oficinas y segregación de una superficie de 9.949 metros cuadrados.

Las características de esta concesión son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Hasta el 15 de diciembre del 2022.

Canon: 251,30 pesetas/metro cuadrado/año y 11.577.109 pesetas por actividad industrial.

Destino: Almacenes, talleres y fabricación de productos derivados del hormigón y oficinas.

Sevilla a 6 de febrero de 1995.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—16.932.

#### VIGO

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar concesión al Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por un periodo de treinta años, del suelo de las rampas, escaleras y ascensores de acceso, y del subsuelo a ocupar por el resto de las obras para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, bajo la calzada de la calle Montero Ríos, de Vigo, y espacios anejos a la misma, entre las calles García Olloqui y Cánovas del Castillo, ubicado en parte en la zona de servicio del Puerto de Vigo, con un canon por ocupación del dominio público portuario de cinco pesetas/año y metro cuadrado de superficie ocupada tanto de suelo como de subsuelo.

Vigo a 8 de marzo de 1995.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—16.945.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Beznar, pieza número 3, ampliación, término municipal de Lecrín (Chite) (Granada)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal», de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrín, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 7 de marzo de 1995.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—16.695-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Beznar, pieza número 3, ampliación, término de Lecrín (Chite), provincia de Granada*

Finca número 1.—Propietaria: Doña Encarnación Ruiz Muñoz, domicilio: Mulhacén, número 23, segundo B, 18005 Granada. Pago: Monginar. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 0,6532 hectáreas por expropiación.

Finca número 2.—Propietario: Don Miguel Roldán Sánchez. Domicilio: Florida, número 47, 18600 Motril. Pago: Monginar. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 0,2708 hectáreas por expropiación.

Finca número 3.—Propietario: Don Félix Carmona Carmona. Domicilio: Santísima Trinidad. Pago: Monginar. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 0,7369 hectáreas por expropiación.

Finca número 4.—Propietario: Don Antonio Sánchez Ruiz. Representante: Don Francisco Sánchez Ruiz. Domicilio: San Segundo, número 5, Lecrín (Chite). Pago: Monginar. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 0,0468 hectáreas por expropiación.

Finca número 5.—Propietario: Herederos de don Rafael Fernández Piñar Gozalbo. Domicilio: Calle Alta, número 1, 18656 Lecrín (Chite). Pago: Monginar. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 4,1271 hectáreas por expropiación.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 33-B-2720. «Variante del Puerto del Ordal. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 1.228,300 al 1.230,300». Provincia de Barcelona*

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, en fecha 12 de abril de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 3 de marzo de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. D. de 16 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—17.217-E.

*Relación que se cita, con expresión de finca, número de orden, polígono, parcela, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento, y superficie de ocupación temporal en metros cuadrados*

Término municipal: Subirats

1. 10. 7-K. Pablo Aixella Vidal, Mallorca, 281, Barcelona. Rústica. 1.483.
2. 11. 20. Pablo Aixella Vidal, Mallorca, 281, Barcelona. Rústica. 10.728.
3. 11. 22. Pablo Aixella Vidal, Mallorca, 281, Barcelona. Rústica. 597.

Término municipal: Vallirana

4. 8. 3B-3. Lluís Romagosa Figueres, Mas El Lladoner, Cervelló. Rústica. 11.304.
5. 8. 2C. Lluís Romagosa Figueres, Mas El Lladoner, Cervelló. Rústica. 9.222.
6. 7. 2. Lluís Romagosa Figueres, Mas El Lladoner, Cervelló. Rústica. 212.

Término municipal: Cervelló

7. 1. 17. Félix Güell de Sentmenat, Cervelló. Rústica. 1.668.
8. 1. 15. Félix Güell de Sentmenat, Cervelló. Rústica. 1.186.
9. 2. 8. Lluís Romagosa Figueres, Mas El Lladoner, Cervelló. Rústica. 64.770.

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Lugo

*Deslinde del dominio público marítimo-terrestre de la playa de Valea, término municipal de Barreiros (Lugo)*

La Dirección General de Costas, en su oficio de 15 de febrero de 1995, ha dictado la orden que se transcribe:

«Para continuar con la tramitación del expediente es necesario que por ese Servicio se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que se refiere a las notificaciones que, habiéndose intentado, no se han podido practicar.»

Por todo ello, este Servicio practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Armando Méndez Alvarez, Lamas-Lois, 27242 Ribeiras de Piñón (Lugo).

Doña Luisa López Arias, avenida de la Coruña, 105, quinto, 27004 Lugo.

Don Isidro Braña Castañeira, avenida de la Coruña, 452, quinto A, 27003 Lugo.

Don Dario Alvarez Mon, calle Mallorca, 13, 27003 Lugo.

«Promotora Albe, C. B.», calle Dinán, 15, 27002 Lugo.

Asesoría Fiscal Madrileña, calle Amadeo Gómez, 17, 28035 Madrid.

«En cumplimiento del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, este Servicio, considerándole a usted persona interesada, se comunica lo siguiente, en relación al asunto:

Primero.—Que en fecha 11 de noviembre de 1993 se abrió periodo de información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Previamente se había insertado anuncio en el diario «El Progreso» de Lugo, en fecha 16 de octubre de 1993, y remitido oficio para su publicación en el tablón de edictos del término municipal interesado, en fecha 14 de octubre de 1993.

Segundo.—Que en fecha 15 de diciembre de 1993 se procedió a realizar el acto de apeo, a fin de poner de manifiesto sobre el terreno la delimitación provisional del deslinde, mediante la colocación de estacas.

Tercero.—No habiendo recibido la notificación de la convocatoria para el mencionado acto, se le comunica que dispondrá de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Cuarto.—Si usted lo desea podrá solicitar, en el mismo plazo, que se realice un apeo parcial en la zona frontal a su finca.»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Alvaro Quinheiro, número 7, primero izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 8 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—16.712-E.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Programa de emisión de pagarés. Año 1995

El Consejo de Administración de RENFE, celebrado el día 28 de febrero de 1995, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés año 1995, por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas, con las siguientes características principales:

Clase de títulos: Pagarés al portador emitidos al descuento.

Importe nominal: El importe nominal del programa de pagarés estará limitado por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas.

Valor nominal de cada pagarés: Los pagarés podrán ser de 500.000 y 25.000.000 de pesetas.

Plazos de emisión: Los plazos de emisión estarán comprendidos entre uno y dieciocho meses.

Las emisiones de pagarés se instrumentarán mediante un programa continuo, con emisiones diarias a doce y dieciocho meses y emisiones mediante negociación telefónica de uno a dieciocho meses.

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este programa de pagarés ha obtenido la calificación Aa1/Prime-1 de Moody's Investors Service.

Los pagarés correspondientes a este programa se pueden adquirir a través de las entidades delegadas siguientes:

#### Bancos:

- «BNP España, Sociedad Anónima».
- «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».
- «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».
- «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».
- «Bank of América, Sociedad Anónima Española».
- «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».
- «Bankinter, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Banif de Gestión Privada, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima» (1).
- Morgan Guaranty Trust Co.
- «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Pastor, Sociedad Anónima».
- «Banco Natwest España, Sociedad Anónima».
- «Banco Credipas, Sociedad Anónima».
- «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».
- «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima».
- «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».
- «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» (1).
- «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».
- «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española».
- «Banque Indosuez España, Sociedad Anónima».
- «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».
- «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima».
- «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima».
- «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

#### Sociedades de valores:

- «General de Valores y Cambios, S.V.B., Sociedad Anónima».
- «Inverban, S.V.B., Sociedad Anónima».
- «Ahorro Corporation Financiera, Sociedad Anónima, S.V.B.» (1).
- «BBV Interactivos, S.V.B., Sociedad Anónima».
- «Eurosafei, S.V.B., Sociedad Anónima».
- «Inversseguros, S.V., Sociedad Anónima».
- «Benito y Monjardín, Sociedad Anónima, S.V.B.».
- «Renta 4, S.V.B., Sociedad Anónima».

#### Agencias de valores:

- «Intermediarios Financieros AG. V. y B., Sociedad Anónima».
- «Euroactivos AG. V., Sociedad Anónima».
- «Merchbolsa AG. V., Sociedad Anónima».
- «Iberagentes Activos, AG. V., Sociedad Anónima».

#### Cajas de Ahorros:

- IBERCAJA.
- Bilbao Bizkaia Kutxa.
- CAMP de Madrid.

Fiscalidad: Los pagarés que se emitan estarán sujetos a la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Los rendimientos de los pagarés son de naturaleza implícita generados por la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión o adquisición y el comprometido a reembolsar o el obtenido en cualquier tipo de transmisión (artículo 1, número 2 de la Ley 14/1985, de 29 de mayo).

Sobre los rendimientos se practicará la correspondiente retención a cuenta, siendo el tipo actual de retención el 25 por 100.

Los pagarés de RENFE se negocian en el mercado AIAF de renta fija.

Existe folleto informativo gratuito a disposición de los suscriptores en las entidades delegadas citadas

y en la Dirección Finanzas de RENFE, avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid.

Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Director de Mercado Monetario y Tesorería, Teodoro Rastrero Griñón.—18.387-5.

(1) Entidades de liquidez al mercado: Entidades que garantizan la liquidez de los títulos para el inversor en general.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la modificación y ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica, a 220/132 KV de tensión, denominada «La Paloma», en Manzanares (Ciudad Real), y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para efectuar la modificación y ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica epigrafiada;

Vistas las Resoluciones de esta Dirección General de fecha 28 de mayo de 1975, relativas a autorización de ampliación y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación transformadora de referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la modificación y ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica, a 220/132 KV de tensión, denominada «La Paloma», ubicada en el punto kilométrico 171 de la carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, en el pueblo de Manzanares (Ciudad Real), y cuyas principales características se indican a continuación:

La modificación de la instalación de referencia afecta exclusivamente a la construcción de una «nueva posición» de la línea de 20 KV, en la subestación de «La Paloma», que enlace La Paloma con Ciudad Real y cuyo equipamiento completo consta de la aparatamenta siguiente:

Seccionador trifásico de barras, interruptor, seccionador trifásico de línea con cuchillas de puesta a tierra y sus correspondientes transformadores de tensión e intensidad para medida de protección de bobinas de bloqueo para comunicaciones. Esta «nueva posición» de línea será la nueva «Madrídejos».

La ampliación de potencia de la subestación epigrafiada se refiere únicamente a la segunda transformación en 220/132 KV y 120 MVA, y sus principales características son:

**Aparillaje de 220 KV:**

Un transformador trifásico de potencia, con regulación automática en carga, relación 220/132 ± 15 × 1.320 KV y 120/120/23 MVA.

Un interruptor tripolar de SF6 para 2.500 A y 16.000 MVA.

Seis transformadores de intensidad, relación 600-1.200/5-5-5 A.

Tres pararrayos autoválvulas de 10 KA.

Un seccionador tripolar apertura horizontal de 1.220 A.

**Aparillaje de 132 kV:**

Un interruptor tripolar de SF6 para 1.220 A y 31,5 KA de poder de corte.

Tres transformadores de intensidad relación 150-300-600-1.200/5-5-5 A.

Tres pararrayos autoválvulas de 10 KA.

Complementando a lo ya existente, se instalarán los correspondientes equipos de protección, control y medida.

La finalidad de la modificación y ampliación de la subestación de referencia, pretende mejorar de forma considerable la transformación y transporte de energía eléctrica en la zona de influencia de la provincia de Ciudad Real.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de enero de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ciudad Real—16.452.

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

*Notificación a don Rafael Muntion Lacalle del pliego de cargos formulado por los Instructores del expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de febrero de 1995*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Rafael Muntion Lacalle del pliego de cargos formulado por los Instructores del expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Rafael Muntion Lacalle el referido

pliego de cargos, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—Los instructores del expediente, Lucrecia Mosquera Barquín y Salvador Alcaráz Ansio.—18.298.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1013782/94)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Cataluña, número 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1013782/94.

Reforma de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, a 25 KV, autorizada anteriormente según el expediente AT-109346/87, conjuntamente con el PT-54 «Bellavista», el cual no se modifica.

La nueva línea estará formada en su parte aérea por un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados de sección, según el tramo, y 0,335 kilómetros de longitud, con soportes de hormigón, madera y metálicos de celosía. La parte subterránea será con conductores a 25 KV, formada también por un circuito, tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,280 kilómetros de longitud.

Tiene el origen subterráneo en la celda de línea en el interior de la estación de medición y maniobra «Les Serres», y el final aéreo en el PT-54 «Bellavista», en el término municipal de Caldes de Montbui.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 650.000 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) en el plazo de un mes contado

a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 7 de febrero de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—16.533.

#### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1015621/94)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Cataluña, número 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1015621/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,250 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea a la ET-39 ind. Angli y el final en la celda de línea a la ET-92 «La Borda VI» (Diana), en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,520 kilómetros de longitud. Tiene el origen en los cables de unión de la ET-79, en la calle de La Cerdanya, y el final en la celda de la línea a la ET-92 «La Borda VI» (Diana), en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-92 «La Borda VI» (Diana), situado en la calle Josep Bonastre, del polígono industrial «La Borda», con construcción de obra civil prefabricada, equipado con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, un transformador de 250 KVA (ampliable a 1.000 KVA), una relación de transformación 25.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico al polígono industrial «La Borda», en el término municipal mencionado.

Presupuesto: 4.120.000 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado

a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 21 de febrero de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—16.507.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 141/94*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110, de 5.924 metros de longitud, con origen en apoyo número 2 de la línea subestación Melide-centro de transformación Santa Maria (expediente 52.672), y final en la línea Cazallas-Melide-Leboreiro (expediente 52.058), Melide.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—16.541-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 132/94*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión, a 20 KV, con origen en la subestación de Vilar do Colo, con un primer tramo aéreo de 2.123 metros de longitud hasta apoyo número 16 en doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón y con conductor LA-110, y un segundo tramo subterráneo, bajo tubo y con conductor RHV 12/20 de 2x3 (1x240) milímetros cuadrados Al, de 175 metros de longitud y finalizando en el centro de transformación Cabanas. Cabanas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—16.531-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 128/94*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110, de 2.196 metros de longitud, con origen en la línea de doble circuito subestación Sada-Mera, y final en la línea Veigue-Carnoedo, Ayuntamientos de Oleiros y Sada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—16.538-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 115/94*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, con origen en la subestación de Vilar do Colo, de 556 metros de longitud en triple circuito, seguida de 3.197 metros de longitud en doble circuito, con final en apoyo número 6 de la línea As Chancas-Franza.

Derivación de 62 metros de longitud desde la línea anterior a centro de transformación Loira, Cabanas y Fene.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de

20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—16.534-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 116/94 (52.643)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Modificación del proyecto denominado «línea de media tensión salidas de la subestación de Cesuras», consistente en el establecimiento de:

Línea eléctrica subterránea de media tensión, a 20 KV, en cuádruple circuito en los 178 metros primeros y en doble circuito otros 208 metros, enlazando la primera salida con las líneas que se dirigen a Curtis y Oza dos Ríos, respectivamente, y a Mesía y Boimorto la segunda salida.

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, en doble circuito, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-110, de 3.587 metros de longitud, con origen en la segunda salida de la anterior línea subterránea, discurrendo por los municipios de Cesuras y Mesía.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—16.536-2.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el ayuntamiento de Vicedo. Expediente 4.231-AT*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Sea West España, Sociedad Anónima», calle Calvet, número 60, Barcelona, E 08021.

Situación: Ayuntamiento de Vicedo.  
Características principales:

Número de aerogeneradores: 60.  
Potencia unitaria: 500 kW.  
Potencia instalada: 30 MW.  
Altura torres: 35 metros.  
Diámetro palas: 42 metros.  
Producción anual estimada: 73.800 MW/h.

Presupuesto: 4.788.835.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.571.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en los ayuntamientos de Valadouro y Viveiro. Expediente 4.256-AT*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de un proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Sea West España, Sociedad Anónima», calle avenida Diagonal, 514, 08006 Barcelona.

Situación: Ayuntamientos de Valadouro y Viveiro.  
Emplazamiento (Coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (4.828.800,0.619.500).  
V2 (4.828.800,0.624.550).  
V3 (4.827.200,0.626.200).  
V4 (4.825.800,0.624.500).  
V5 (4.825.800,0.621.700).  
V6 (4.827.000,0.619.500).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 83.  
Potencia unitaria: 600 kW.  
Potencia instalada: 49,8 MW.  
Altura torres: 35,42 y 50 metros.  
Diámetro palas: 41 metros.  
Producción anual estimada: 116.532 MW/h.

Presupuesto: 6.067.052.079 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 24 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.573.

## LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.202-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 kV, con conductores LA-56/54,6, apoyos de hormigón y metálicos y una longitud de 6.318 metros desde la subestación de Chantada a la Central Hidroeléctrica de Tarrío, en el ayuntamiento de Chantada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.543-2.

## ORENSE

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente y declaración en concreto de su utilidad pública, con número de expediente IN407A 95/6-3-AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, número 45, 32003 Orense.
- Emplazamiento: Velle-Quintela (Orense y Coles).
- Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el Plan MEGA.
- Características principales:

Línea aérea a 20 KV, de 6.225 metros de longitud, en conductor LA 110, derivada desde un apoyo existente en la línea de media tensión Velle-Barra de Miño y rematará en la derivación línea de media tensión Untes-Quintela.

Presupuesto: 22.865.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 20 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—16.545-2.

## ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Por el Decreto 56/1995, de 24 de febrero, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 45, de fecha 6 de marzo, se concedieron a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad

Anónima», los beneficios de la expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto incluido en el Plan MEGA, que se cita más adelante, imponiéndose la servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance del artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Siguiendo los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace saber que transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones previstas en la consecuencia 2.ª del expresado texto legal, y en las fechas y horas que constan en las notificaciones que se practican a cada uno de los interesados, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite al que deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar, si así lo consideran conveniente, y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La declaración concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes afectados, en la que también figuran las fechas y horas en que se levantará el acta previa de cada parcela, se expone en los tableros de edictos de esta Delegación Provincial y en los respectivos Ayuntamientos.

La instalación comprendida en el expresado Decreto de la Junta de Galicia es la siguiente:

Línea eléctrica aérea a 132 KV, de doble circuito, enlace de la línea «San Ciprián-Salas» con la subestación Barbaña, de 2.274 metros de longitud aérea y 3.070 metros de longitud subterránea, situada en el municipio de Orense (expediente número IN407A-94/20-3-AT).

Orense, 13 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—18.401-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a MT a CT Covelo», en el término municipal de Salvaterra de Miño, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 13 de noviembre de 1989, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia, número 43/1995, de 3 de febrero («Diario Oficial de Galicia» número 32, del 15). Expediente número 89/1989 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 5 de abril de 1995, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 22 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.404-2.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número, paraje, cultivo, nombre y apellidos, domicilio, apoyo (números, metros cuadrados), vuelo (milímetros, metros cuadrados)*

Expediente: 89/1989 AT.

Línea MT a CT Covelo. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Salvaterra de Miño.

3. Nogueiro. Monte. Jesús Núñez Castillos. Nogueiro-Meder. 36457 Salvaterra. 1. 1. 11. 110.  
5. Nogueiro. Labor. Herederos de María Rodríguez Rodríguez. Rubiós, 36449 As Neves. —. —. 22. 220.

18. Nogueiro. Labor. Manuel Iglesias Alvarez. Baral-Leirado. 36457 Salvaterra. —. —. 19. 190.

19. Nogueiro. Labor. María Iglesias Alvarez. Gandarón-Rubiós, 36449 As Neves. 4. 1. 20. 200.

20. Nogueiro. Labor. Holanda Rodríguez García. Nogueiro-Meder, 36457 Salvaterra. 4-5, 11, 23. 230.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión a centro de transformación "Betote"», en el término municipal de Salvaterra de Miño del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 1 de abril de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 47/1995, de 3 de febrero («Diario Oficial de Galicia» número 33 del 16). Expediente número 174/1985 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 4 de abril de 1995, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 22 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—18.403-2.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número, paraje, cultivo, nombre y apellidos, domicilio, apoyo (números y metros cuadrados), vuelo (metros lineales y metros cuadrados)*

Expediente: 174/1985 AT.

Línea media tensión a centro de transformación «Betote», provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Salvaterra de Miño.

3. Betote. Labor. Antonio Pino Rodríguez. Barral-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 12. 120.

14. Betote. Labor. Bienvenida Seoane Prego. Chan-Corzanos. 36459 Salvaterra de Miño. 8. 2. 40. 400.

17. Betote. Labor. Purificación Rodríguez Rodríguez. Chan-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. 7. 2. 16. 160.

20. Betote. Labor. José Alvarez Villar. Roda-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 18. 180.

23. Betote. Labor. Saturno Pino. Nogueiro-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 14. 84.

28. Betote. Labor. Delia Fernández. Chan-Leirado. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 18. 180.

29. Meder. Labor. José Gregores González. Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 12. 120.

32. Meder. Labor. Francisco Lorenzo Andrés. Barral-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 17. 170.

33. Meder. Labor. Desconocido. —. —. 12. 120.

34. Meder. Labor. Desconocido. —. —. 37. 370.

35. Meder. Labor. María Teresa Rajo Rodríguez. Calle Celso Emilio Ferreiro, número 1, 7.º A. 36203 Vigo. 3. 2. 46. 460.

37. Meder. Labor. María Teresa Rajo Rodríguez. Calle Celso Emilio Ferreiro, número 1, 7.º A. 36203 Vigo. —. —. 60. 300.

38. Meder. Labor. Sinda Gayoso Rodríguez. Codeselo-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. 2. 2. 38. 266.

41. Meder. Labor. Aquilino González Gayoso. Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 14. 42.

342. Meder. Labor. Gabino Domínguez Rodríguez. Calle M. de Castro, 14, 3.º D. 36210 Vigo. —. —. 10. 33.

44. Meder. Labor. Rogelio Alonso Rodríguez. Avenida 18 de julio, 9. 9. 36860 Pontearreas. —. —. 10. 36.

46. Meder. Labor. Jesús Rocha Estévez. Codeselo-Meder. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 12. 45.

47. Meder. Labor. Hipólito González Abril. Corzanos. 36459 Salvaterra de Miño. —. —. 12. 48.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### JAEN

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Ubeda.

Final: Línea ya existente de Torreperregil.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2.643 metros.

Término municipal afectado: Ubeda (Jaén).

Tensión: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto: 11.369.007 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Miguel Ocaña Torres.—16.998-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6010.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Carrión», que estará ubicado en la planta baja del edificio de la calle Carrión.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico, final de la línea aérea «La Morga», ubicado en el camino vecinal y final en el mencionado centro de transformación.

El cable en su trazado afectará a las calles Carrión, El Cruce, carretera AS-241, Posada de Llanera-La Campana y camino vecinal, en una longitud aproximada de 261 metros.

Conductor tipo DHV 12/20 KV  $1 \times 240$  K Al + H16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Posada de Llanera, dentro de los límites del municipio de Llanera.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.725.000 pesetas.

Oviedo, 15 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.029.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6011.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Urbanización Centro», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 44, del barrio «La Estrecha».

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «La Estrecha» a centro de transformación «La Riera».

El cable en su trazado afectará a la carretera AS-18 (Oviedo-Gijón) y urbanización Centro, en una longitud aproximada de 220 metros.

Conductor tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K Al.  
Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.745.800 pesetas.

Oviedo, 15 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.050.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6009.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV «Puerto-Palomar-Entrepuentes y Derivaciones», de 7.050 metros de longitud, construida a base de conductor Al-Ac, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Centros de transformación, tipo intemperie Fuso de la Reina, Palomar, Bueño, Ferreros, viviendas sociales de Ferreros y chalés de la Termica de 250, 100, 50, 100, 100 y 250 KVA a 20 KV/B2.

Emplazamiento: Puerto, Fuso de la Reina (Oviedo), Palomar, Bueño, Ferreros y Entrepuentes (Ribera de Arriba).

Objeto: Modernización de la red.

Presupuesto: 17.940.477 pesetas.

Oviedo, 15 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.033.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6012.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas aéreas alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de: Derivación al centro de transformación «La Figar» (432 metros); derivación al centro de transformación «Teleférico-La Figar» (389 metros); derivación al centro de transformación «Triana» (807 metros); derivación al centro de transformación «Formiguera» (12 metros); derivación al centro de transformación «Pajomal-Aguas» (914 metros); derivación al centro de transformación «Pajomal» (58 metros); derivación al centro de transformación «Riparape» (86 metros); derivación al centro de transformación «Las Piezas» (164 metros), y derivación al centro de transformación «Las Piezas del Medio» (302 metros), con un total de 3.164 metros.

Cambio de tensión de línea de alta tensión sobre apoyos metálicos y conductor LA-56 al centro de

transformación del repetidor de «La Artosa» de 452 metros.

Diez centros de transformación de intemperie 24 KV/B2-B1, denominados:

La Figar (100 KVA); Teleférico-La Figar (100 KVA); Triana (250 KVA); Formiguera (100 KVA); Pajomal (100 KVA); Pajomal-Aguas (50 KVA); Riparape (100 KVA); Las Piezas (250 KVA); Las Piezas del Medio (100 KVA), y repetidor La Artosa (50 KVA), con un total de 1.200 KVA.

Emplazamiento: La Figar, Triana, Las Piezas, Pajomal y otros, Concejo de Langreo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Presupuesto: 20.153.166 pesetas.

Oviedo, 16 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.055.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5449. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5449, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión a 20 kV «Soto-San Claudio», en un tramo de 334 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Polígono industrial de «San Claudio» (Oviedo).

Objeto: Permitir el desarrollo industrial del polígono.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de febrero de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—17.035.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: AT-5367. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5367, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Doble línea subterránea de alimentación, de aproximadamente 3 metros, de longitud, formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, I por 240 K, AL + H 16, que intercalará

el nuevo centro de transformación «Plaza Mayor», propiedad particular, entre los centros de transformación existentes «Recoletas-Torre del Reloj» y «Rectoría», una vez efectuado el empalme entre las dos líneas que alimentaban al antiguo centro de transformación «Plaza Mayor».

Emplazamiento: En la calle San Bernardo, entre la plaza Mayor y el cruce con las calles Melquiades Álvarez y Ventura Sala, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Atender solicitud del Ayuntamiento de Gijón.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril).—El Director Regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—16.947.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5387. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5387, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, trifásica, simple circuito, de 1.425 metros de longitud, denominada «Entrepuentes-Sardín» variación en «Vegalencia», formado por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Dos centros de transformación, tipo exterior, sobre apoyo metálico, de 100 KVA de potencia, clase 20/B2, denominados «Vegalencia I» y «Vegalencia II».

Emplazamiento: Vegalencia (Ribera de Arriba).

Objeto: Atender petición de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de febrero de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—17.040.



*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 86035/AT-5339. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 86035/AT-5339, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantabro, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo edificio, denominado «Los pedregales», de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

Doble línea subterránea de alimentación a 20 KV, de 12 metros de longitud aproximadamente, con conductor PPV 12/20 KV 1×240 K AL, que intercalará el nuevo centro de transformación entre los actuales «C. T. La Estrella I» y «C. T. Fernández Ladreda».

Emplazamiento: En la calle Los Pedregales, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 22 de febrero de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—17.043.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. (Expediente: AT-5392. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5392, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantabro, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 KV, conductor LA-56 y LA-78, sobre apoyos metálicos, con longitudes siguientes:

Reforma LAT «Aramil-Santa Eulalia» (variante 304 m). Reforma LAT a «La Vega de Aramil» (variante 178 m). Reforma LAT al centro de transformación de la Depuradora (variante 444 m). Reforma LAT «La Campa-Villaviciosa» (variante 862 m). LAT al centro de transformación «La Secadiella» (variante 407 m y 382 m). Derivación a centro de transformación «La Riñora» 20 m).

Líneas subterráneas de alta tensión a 24 KV, conductor 15/25 KV, con longitudes siguientes:

Variante: Línea doble circuito Saus I y II, 380 m, conductor 1 por 150 milímetros cuadrados Al. Variante línea «La Secada-Sariego», 480 m, conductor 1 por 95 milímetros cuadrados Al. Línea «La Campa-Villaviciosa», 300 m, conductor 1 por

95 milímetros cuadrados Al. Línea doble circuito a Nava, 300 m., conductor 1 por 95 milímetros cuadrados, Al. Canalización formada por 110 m, de septuple circuito, 400 m, de triple circuito, 70 m, de doble circuito y 175 m, de simple circuito.

Dos centros de transformación de 24 KV/B2, de 100 KVA, denominados «La Secadiella» y «La Riñora».

Líneas de baja tensión sobre apoyos de hormigón y metálicos con conductor trenzado, con longitudes siguientes:

RBT «La Vega de Aramil» (variante 480 m). RBT «El Novalin» (variante 120 m). RBT «Lieres» (variante 120 m y 180 m). RBT «La Secadiella» (variante 180 m).

Emplazamiento: Lieres, Aramil, La Secadiella y otros, Concejo de Siero.

Objeto: Reglamentar cruzamientos y facilitar las obras de la autovía Marcenado-Lieres.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 22 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—16.935.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

*Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 21-CS-942.—Acondicionamiento de la carretera C-802 de los puntos kilométricos 4,000 al 4,700 Albocasser Ares del Maestrat. 2.º complementario. Términos municipales de Albocasser, Cati y Ares del Maestrat»*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 47/1991, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 8 de marzo de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—16.252.

*21-CS-942.—Segundo expediente complementario.—Acondicionamiento de la carretera C-802 de los puntos kilométricos 4,000 al 4,700. Albocasser-Ares del Maestrat. Términos municipales: Albocasser, Cati y Ares del Maestrat». Provincia de Castellón*

Término municipal de Albocasser

Parcelas ampliadas:

Finca: 11. Polígono: 13. Parcela: 98. Propietario: Don José Manuel Miralles Sales y don Manuel Miralles Tena (usufructuario). Domicilio: Masía Segarreta, sin número. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 165 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 23. Polígono: 13. Parcela: 146. Propietarios: Don José Roca Miralles y doña Francisca Sales Segarra. Domicilio: Masía Segarra, sin número. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 185 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 26. Polígono: 13. Parcela: 156. Propietario: Don José Roca Miralles Francisca Sales Segarra. Domicilio: Masía Segarra. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 30 metros cuadrados.

Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 27. Polígono: 13. Parcela: 157. Propietaria: Doña Carmen Ibáñez Miralles. Domicilio: Les Eres Torre Embesora. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 165 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 1.001. Polígono: 13. Parcela: 99. Propietaria: Doña Aurelia Ibáñez Miralles. Domicilio: Masía Segarreta, sin número. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.002. Polígono: 13. Parcela: 114. Propietario: Don Manuel Segarra Segarra. Domicilio: Calvario Alto, 10. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 1.004. Polígono: 13. Parcela: 124. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Superficie: 319 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca: 1.005. Polígono: 13. Parcela: 125. Propietarios: Don José Manuel Miralles Sales y don Manuel Miralles Tena (usufructuario). Domicilio: Masía Segarreta, sin número. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 1.286 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.006. Polígono: 13. Parcela: 129. Propietaria: Doña Josefa Peraire Prats. Domicilio: San Pau, 64. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 140 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.007. Polígono: 13. Parcela: 128. Propietarios: Don José Peraire Barreda. Domicilio: Masía Segarreta, sin número. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.008. Polígono: 13. Parcela: 133. Propietario: Don José Roca Miralles. Domicilio: Masía Segarra, sin número. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 820 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.009. Polígono: 13. Parcela: 135. Propietario: Don Alfredo Sales Folch. Domicilio: Arriba, 24. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.010. Polígono: 13. Parcela: 136. Propietaria: Don Benjamín Ibáñez Escrig y doña Joaquina Montañés Puig. Domicilio: Masía Segarro, sin número. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Parcela nueva:

Finca: 9.008. Polígono: 13. Parcela: 132. Propietaria: Doña Rosa Belles Escrig. Domicilio: Arriba, 61. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

#### Cati

Parcelas ampliadas:

Finca: 28. Polígono: 35. Parcela: 31. Propietaria: Doña Aurelia Ibáñez Miralles. Domicilio: Masía Segarreta. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 29. Polígono: 35. Parcela: 32. Propietaria: Doña Aurelia Ibáñez Miralles. Domicilio: Masía Segarreta. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 290 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 30. Polígono: 35. Parcela: 33. Propietario: Don José Roca Miralles, Francisca Sales Segarra. Domicilio: Masía Segarro. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 67 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 31. Polígono: 15. Parcela: 34. Propietarios: Don José Roca Miralles y doña Francisca Sales Segarra. Domicilio: Masía Segarro. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 378 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 32. Polígono: 35. Parcela: 38. Propietarias: Doña Rosa Belles Escrig y doña Josefa Belles Escrig. Domicilio: Arriba, 61. Municipio: 12162 Villar de Canes. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 33. Polígono: 35. Parcela: 37. Propietario: Don José Roca Miralles. Domicilio: Masía Segarro. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 97 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.011. Polígono: 35. Parcela: 39. Propietaria: Doña Natalia Tena Miralles. Domicilio: Regente Mendieta, 11 y 13, 4.º, 4.º Municipio: 08028 Barcelona. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 1.012. Polígono: 35. Parcela: 40. Propietario: Don José Miralles Belles. Domicilio: Masía Segarro, sin número. Municipio: 12140 Albocacer. Superficie: 15 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca: 39. Polígono: 94. Parcela: 10. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 378 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 40. Polígono: 89. Parcela: 14. Propietario: Don José Vicente Puig Sales. Domicilio: Río Montnegre, 26. Municipio: 12006 Castellón. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 41. Polígono: 87. Parcela: 4. Propietario: Excelentísima Diputación Provincial de Castelló (Negociado de Hacienda). Domicilio: Plaza las Aulas, 1. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Alfalfa.

Finca: 42. Polígono: 87. Parcela: 3P. Propietaria: Doña María del Carmen Sarda Larrosa. Domicilio: Consejo de Ciento, 352, 1.º, 2.º Municipio: 08009

Barcelona. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 44. Polígono: 86. Parcela: 24. Propietario: Don José Esteve Belles y don Francisco Esteve Belles. Domicilio: Bilbao, 2, 3.º, 2.ª Municipio: 12580 Benicarló. Superficie: 109 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 45. Polígono: 86. Parcela: 41. Propietaria: Doña Joaquina Antonia Garcia Badal. Domicilio: Carmin, 18. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 33 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 46. Polígono: 86. Parcela: 39. Propietaria: Doña Rosa Tena Garcia. Domicilio: Plaza Don Blasco, 16. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 12 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 51. Polígono: 86. Parcela: 15. Propietaria: Herminia Sales Sales. Domicilio: Pedriza, 13. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y viña asociados.

Finca: 53. Polígono: 86. Parcela: 7. Propietario: Don Eduardo Puig Climent. Domicilio: Paseo del Ebro, 60, 1.º, piso 2.º H. Municipio: Tortosa. Superficie: 148 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 54. Polígono: 86. Parcela: 1. Propietaria: Doña Herminia Climent Porcar y don José Beltrán Beltrán. Domicilio: Hostalet de Benasal. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 81 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 56. Polígono: 61. Parcela: 2. Propietarios: Don Francisco Beltrán Vives, doña María del Carmen Comín Arrufat, don Modesto Luis Beltrán Vives, doña Rosa María Campos Agost y don Eduardo Beltrán Vives. Domicilio: Enmiedo, 34. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 1.920 metros cuadrados. Cultivo: Trigo.

Finca: 59. Polígono: 55. Parcela: 1. Propietario: Don Alfonso Monfort Tena. Domicilio: General Palanca, 3, puerta 9. Municipio: 46003 Valencia. Superficie: 689 metros cuadrados. Cultivo: Trigo.

Finca: 436. Polígono: 89. Parcela: 2. Propietaria: Doña Regilda Escrig Roig. Domicilio: Valltera, 24. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 390 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 458. Polígono: 69. Parcela: 2. Propietarios: Don Pablo Monfort Vives, doña Ana María Monfort Vives, don Enrique Monfort Vives, doña María del Carmen Monfort Vives y doña María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Gran de Gracia, 241. Municipio: 08036 Barcelona. Superficie: 170 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 739. Polígono: 89. Parcela: 24. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 170 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos asociados.

Finca: 758. Polígono: 61. Parcela: 3. Propietarios: Don Pablo Monfort Vives, doña Ana María Monfort Vives, don Enrique Monfort Vives, doña María del Carmen Monfort Vives y doña María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Gran de Gracia, 241. Municipio: 08036 Barcelona. Superficie: 1.330 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 839. Polígono: 89. Parcela: 12. Propietario: Don José María Piñana Puig. Domicilio: Avenida Virgen de Lidón, 38. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos asociados.

Finca: 840. Polígono: 89. Parcela: 16. Propietario: Don José Fabregat Fabregat. Domicilio: Masía Tos-sal. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 44 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 842. Polígono: 87. Parcela: 2P. Propietaria: Doña María Carmen Sarda Larrosa. Domicilio: Consejo de Ciento, 352, 1.º, 2.ª Municipio: 08009 Barcelona. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar. Finca: 854. Polígono: 85. Parcela: 1. Propietario: Herminia Climent Porcar. Domicilio: Hostalet de Benasal. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 134 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 939. Polígono: 89. Parcela: 9. Propietario: Don Antonio Puig Solsona. Domicilio: Mosen Joaquin, 6. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 180 metros cuadrados. Cultivo: Almendros. Finca: 942. Polígono: 87. Parcela: 3P. Propietario: María del Carmen Sarda Larrosa. Domicilio: Consejo de Cien-to, 352, 1.º, 2.ª Municipio: 08009 Barcelona. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 950. Polígono: 86. Parcela: 18. Propietaria: Doña Josefina Porcar Esteve, doña Montserrat Porcar Esteve y doña Herminia Esteve Beltrán (usu-fructuaria). Domicilio: Pintor Blasco, 10, 5.º C. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 952. Polígono: 86. Parcela: 6. Propietarios: Doña Herminia Climent Porcar y don José Beltrán Beltrán. Domicilio: Hospitalet de Benasal. Municipio: 12165 Ares de Maestrat. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 957. Polígono: 63. Parcela: 1. Propietarias: Doña Lourdes Monfort Orti y doña Teresa Monfort Orti. Domicilio: Avenida Doctor Clara, 34. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 269 metros cuadrados. Cultivo: Trigo.

Finca: 959. Polígono: 42. Parcela: 190. Propietario: Don Alfonso Monfort Tena. Domicilio: General Palanca, 3, puerta 9. Municipio: 46003 Valencia. Superficie: 264 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 2.001. Polígono: 89. Parcela: 4. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 1.590 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 2.002. Polígono: 89. Parcela: 5. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 680 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 2.003. Polígono: 89. Parcela: 6. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 670 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 2.004. Polígono: 89. Parcela: 7. Propietario: Don Juan Fabregat Moliner. Domicilio: Masía Plácido. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 233 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 2.005. Polígono: 89. Parcela: 8. Propietario: Don Tomás Miralles Miralles. Domicilio: Masía Segarro. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 488 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 7.054. Polígono: 85. Parcela: 29. Propietario: Doña Eulalia Porcar Roig. Domicilio: Bilbao, 2, 3.º, 2.º Municipio: Benicarló. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 8.054. Polígono: 85. Parcela: 30. Propietario: Doña Guadalupe Porcar Esteve. Domicilio: Masía Torre Beltrán, sin número. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 218 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.